	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Enero 02 de 2024

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1- PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA EMSER E.S.P, SE REQUIERE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, CON LA CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 3 Vehículos Tipo Compactadores Recolectores de Residuos
- 1 vehículo Tipo camioneta de Platón
- 2 Vehículo Tipo Moto Carro
- 4 Guadañas
- 2 Plantas Generadoras de Energía.
- 1 Motosierra

2. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, SE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, TRANSPORTE CON CONTINUIDAD, CALIDAD, ADEMAS COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA EVITAR UNA POSIBLE EMERGENCIA SANITARIA.

2-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. Objeto: Contratar el Suministro de Combustible para el parque automotor y Maquinaria, con la cual se prestan los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio del Líbano Tolima.


La propuesta económica presentada por cada proponente deberá sujetarse a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA
01	COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR	GALON
02	COMBUSTIBLE ACPM	GALON

- El Suministro de ACPM deberá ser suministrado por galones
- El suministro de Gasolina Regular deberá ser suministrado por galones
- El contratista deberá tener como mínimo dos (2) surtidores

Etapa del Proceso de Suministros: Recepción del vehículo, suministro de combustibles, entrega de tiquete o factura al supervisor del contrato o delegado.



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

2.1.2. Alcance: Dar Cumplimiento al Manual de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios (Ley 142 de 1994)

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SUMINISTRO

2.2.2. Plazo de Ejecución: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (lo que primero ocurra)

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: ESTACION DE SERVICIO DEL PROVEEDOR

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 65'000.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 06 DE ENERO 02 DE 2024
RUBRO No. 05410804, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

2.2.6. Forma de pagos: PAGOS MENSUALES, PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR DESIGNADO, CONTRA FACTURA DE COBRO PRESENTADA

2.2.7. Supervisión: DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; POR EJEMPLO:

1) Realizar los suministros y servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA y definidas en la invitación; - El Suministro de ACPM deberá ser suministrado por galones - El suministro de Gasolina Regular deberá ser suministrado por galones - El contratista deberá tener como mínimo dos (2) surtidores. **2)** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **3)** No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P. **4)** Acreditar periódicamente el certificado de calibración y mantenimiento de los surtidores expedido por la autoridad competente. **5)** Mantener los precios de la Estación de Servicio incluidos en la propuesta económica, los cuales estarán sujetos a cambios a través del Ministerio de Minas y energía, a precios de compañías mayoristas de combustibles, dados factores como variaciones en: Precio Internacional del petróleo, TRM, tarifas de transporte de poliductos. **5)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **6)** Proveer productos y/o bienes de óptima calidad. **7)** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos. **8)** Las demás inherentes al objeto del contrato.


3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SE TRATA DE UN SUMINISTRO CALCULADO EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMSER E.S.P. (ACUERDO 02 DEL 14-06-2019), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001. DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A TRAVES DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO;** para determinar el valor del galón de ACPM Y GASOLINA, tiene como herramienta la tabla de precios con corte al 01 de Diciembre de 2023 publicado por el ministerio de minas y energías, donde estipula los valores que tendrán las 13 principales ciudades del país:




 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Precios por Ciudades - GMC E7	oct-23	nov-23	Diferencia
Bogotá D.C.	14.373	14.973	600
Medellín	14.306	14.906	600
Cali	14.397	14.997	600
Barranquilla	14.044	14.644	600
Cartagena	14.003	14.603	600
Montería	14.253	14.853	600
Bucaramanga	14.134	14.734	600
Villavicencio	14.473	15.073	600
Pereira	14.340	14.941	601
Manizales	14.357	14.957	600
Ibagué	14.308	14.908	600
Pasto	12.116	12.716	600
Cúcuta	12.425	13.025	600
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	13.964	14.564	600

Los precios del ACPM en las principales trece ciudades del país son los siguientes: ¶

Precios por Ciudades - Diésel B10	oct-23	nov-23	Diferencia
Bogotá D.C.	9.357	9.357	-
Medellín	9.372	9.372	-
Cali	9.484	9.484	-
Barranquilla	9.060	9.060	-
Cartagena	9.028	9.028	-
Montería	9.278	9.278	-
Bucaramanga	9.125	9.125	-
Villavicencio	9.457	9.457	-
Pereira	9.429	9.429	-
Manizales	9.417	9.417	-
Ibagué	9.348	9.348	-
Pasto	8.396	8.396	-
Cúcuta	7.089	7.089	-
Promedio PVP Diésel - 13 Ciudades Principales	9.065	9.065	-



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Como la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO** se encuentra ubicada en el municipio del Líbano, del departamento del Tolima, se procede a estipular como referencia el valor de la capital del departamento, que corresponde a la ciudad de Ibagué, El cual tiene un precio de **GASOLINA** sobre Catorce Mil Novecientos Ocho Pesos M/Cte., (\$ 14.908) y de **ACPM** un valor de Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte, (\$ 9.348).

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificará como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinarán las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el comercio al por menor de combustibles para automotores. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

EXPERIENCIA GENERAL:


El proponente deberá acreditar como mínimo 1 contrato de suministros que hayan sido ejecutadas en los dos últimos años, cuyo objeto sea Suministro combustibles con entidades oficiales o privadas y Sean iguales o superiores a 100 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890708733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3" Experiencia Específica del proponente". El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (01) contrato cumplido a total satisfacción en el último año, exclusivamente con entidades oficiales, cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO COMBUSTIBLES y que la suma del contrato sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial de la presente invitación, el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía, al igual adjuntar el recibo de pago de la misma.
	Certificado de Inscripción como Proveedor en el Registro Único de Proponentes de la EMSER E.S.P.
DOCUMENTO DE CONTENIDO TECNICO	Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.
	Reporte de Inspección de Control de Calidad de la Estación de Servicio donde se podrá ejecutar el contrato.


Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia presentada, relacionada con el objeto del contrato.

Riesgos a cargo del contratista

Tipificación.	Asignación.	Probabilidad de Ocurrencia.	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso)
Calidad de la prestación del servicio.	Contratista.	Media.	10
Cumplimiento en el suministro de los productos	Contratista.	Baja.	10



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Riesgos a cargo de la Entidad

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)
Mora en el pago por parte del Estado.	Entidad	Baja	5
Falta de atención oportuna de las inquietudes manifestadas por el contratista.	Entidad	Baja	5
Ausencia de registro presupuestal del contrato.	Entidad	Baja	10

GARANTIAS TECNICAS

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento del 20%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.
- **Calidad del Servicio y/o Suministro 15%:** sobre el valor real de contrato y por el término del mismo y seis meses más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Certificado de existencia y representación legal, o registro de inscripción como comerciantes, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a 60 días calendario anteriores a la presentación de la propuesta.
- Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas (Verificados por la Empresa)
- Constancia de pago de aportes con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgo laborales) si es el caso.

8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación y Recursos Físicos.

NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ CARGO: Director Técnico y planeación (E)	FIRMA: <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/>
---	--

